

DECRETO 379/1996, DE 29 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ENSEÑANZAS CORRESPONDIENTES AL TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR EN HIGIENE BUCODENTAL (BOJA N° 112 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 1996).

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 19 establece que, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 27 y 149.1.30 de la Constitución.

La formación en general y la formación profesional en particular, constituyen hoy día objetivos prioritarios de cualquier país que se plantee estrategias de crecimiento económico, de desarrollo tecnológico y de mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos ante una realidad que manifiesta claros síntomas de cambio acelerado, especialmente en el campo tecnológico. La mejora y adaptación de las cualificaciones profesionales no sólo suponen una adecuada respuesta colectiva a las exigencias de un mercado cada vez más competitivo, sino también un instrumento individual decisivo para que la población activa pueda enfrentarse eficazmente a los nuevos requerimientos de polivalencia profesional, a las nuevas dimensiones de las cualificaciones y a la creciente movilidad en el empleo.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, acomete de forma decidida una profunda reforma del sistema y más aún si cabe, de la formación profesional en su conjunto, mejorando las relaciones entre el sistema educativo y el sistema productivo a través del reconocimiento por parte de éste de las titulaciones de Formación Profesional y posibilitando al mismo tiempo la formación de los alumnos en los centros de trabajo. En este sentido, propone un modelo que tiene como finalidad, entre otras, garantizar la formación profesional inicial de los alumnos, para que puedan conseguir las capacidades y los conocimientos necesarios para el desempeño cualificado de la actividad profesional.

Esta formación de tipo polivalente, deberá permitir a los ciudadanos adaptarse a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida. Por ello abarca dos aspectos esenciales: la formación profesional de base, que se incluye en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato, y la formación profesional específica, más especializada y profesionalizadora que se organiza en Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior. La estructura y organización de las enseñanzas profesionales, sus objetivos y contenidos, así como los criterios de evaluación, son enfocados en la ordenación de la nueva formación profesional desde la perspectiva de la adquisición de la competencia profesional.

Desde este marco, la Ley Orgánica 1/1990, al introducir el nuevo modelo para estas enseñanzas, afronta un cambio cualitativo al pasar de un sistema que tradicionalmente viene acreditando formación, a otro que, además de formación, acredite competencia profesional, entendida ésta como el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, adquiridos a través de procesos formativos o de la experiencia laboral, que permiten desempeñar y realizar roles y situaciones de trabajo requeridos en el empleo. Cabe destacar, asimismo, la flexibilidad que caracteriza a este nuevo modelo de formación profesional, que deberá responder a las demandas y necesidades del sistema productivo en continua transformación, actualizando y adaptando para ello constantemente las cualificaciones. Así, en su artículo 35, recoge que el Gobierno establecerá los títulos correspondientes a los estudios de Formación Profesional Específica y las enseñanzas mínimas de cada uno de ellos.

Concretamente, con el título de formación profesional de Técnico Superior en Higiene Bucodental se debe adquirir la competencia general de: promover la salud de las personas y de la comunidad, programando y desarrollando actividades preventivas y asistenciales, como miembro de un equipo de salud bucodental, ejecutando dichas actividades mediante la exploración, detección y registro del estado de salud/enfermedad bucodental de las personas y organizando y programando a su nivel el

trabajo, bajo criterios de calidad, seguridad y optimización de recursos, bajo la supervisión correspondiente. A nivel orientativo, esta competencia debe permitir el desempeño, entre otros, de los siguientes puestos de trabajo u ocupaciones: Higienista dental, Higienista bucodental, Técnico especialista en higiene bucodental y Educador sanitario.

La formación en centros de trabajo incluida en el currículo de los ciclos formativos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1990, y en el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, es sin duda una de las piezas fundamentales del nuevo modelo, por cuanto viene a cambiar el carácter academicista de la actual Formación Profesional por otro más participativo. La colaboración de los agentes sociales en el nuevo diseño, vendrá a mejorar la cualificación profesional de los alumnos, al posibilitarles participar activamente en el ámbito productivo real, lo que les permitirá observar y desempeñar las actividades y funciones propias de los distintos puestos de trabajo, conocer la organización de los procesos productivos y las relaciones laborales, asesorados por el tutor laboral.

Establecidas las directrices generales de estos títulos y sus correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional mediante el Real Decreto 676/1993, y una vez publicado el Real Decreto 537/1995, de 7 de abril, por el que se establece el título de formación profesional de Técnico Superior en Higiene Bucodental, procede de acuerdo con el artículo 4 de la Ley Orgánica 1/1990, desarrollar y completar diversos aspectos de ordenación académica, así como establecer el currículo de enseñanzas de dicho título en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, considerando los aspectos básicos definidos en los mencionados Reales Decretos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, oído el Consejo Andaluz de Formación Profesional y con el informe del Consejo Escolar de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de julio de 1996.

DISPONGO:

CAPÍTULO I: ORDENACIÓN ACADÉMICA DEL TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR EN HIGIENE BUCODENTAL.

Artículo 1.-Objeto.

El presente Decreto viene a establecer la ordenación de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Higiene Bucodental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2.-Finalidades.

Las enseñanzas de Formación Profesional conducentes a la obtención del título de formación profesional de Técnico Superior en Higiene Bucodental, con validez académica y profesional en todo el territorio nacional, tendrán por finalidad proporcionar a los alumnos la formación necesaria para:

- a) Adquirir la competencia profesional característica del título.
- b) Comprender la organización y características del sector de la Sanidad en general y en Andalucía en particular, así como los mecanismos de inserción y orientación profesional; conocer la legislación laboral básica y las relaciones que de ella se derivan; y adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para trabajar en condiciones de seguridad y prevenir posibles riesgos en las situaciones de trabajo.
- c) Adquirir una identidad y madurez profesional para los futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones profesionales.
- d) Permitir el desempeño de las funciones sociales con responsabilidad y competencia.
- e) Orientar y preparar para los estudios universitarios posteriores que se establecen en el artículo 23 del presente Decreto, para aquellos alumnos que no posean el título de Bachiller.

Artículo 3.-Duración.

De conformidad con el artículo 2.1 del Real Decreto 537/1995, la duración del ciclo formativo de Higiene Bucodental será de 1400 horas y forma parte de la Formación Profesional Específica de Grado Superior.

Artículo 4.-Objetivos generales.

Los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Higiene Bucodental son los siguientes:

- Analizar las técnicas de almacenamiento, distribución y control de existencias de los elementos consumibles relacionados con la clínica/ gabinete dental.
- Utilizar los paquetes informáticos de carácter general, adaptándolos a la organización, gestión y tratamiento de la información clínica y administrativa de un gabinete dental.
- Analizar la estructura orgánica y funcional de los centros/servicios/unidades del sector sanitario y la normativa vigente relativa a temas de seguridad, higiene y documentación clínico-administrativa.
- Analizar las características bucodentales de las personas, aplicando los procedimientos y técnicas de exploración de la cavidad bucal, orientados al diagnóstico y prevención de las enfermedades bucodentales.
- Analizar las técnicas de prevención de las enfermedades bucodentales, aplicando los tratamientos, que estando previamente establecidos, resultan idóneos para la prevención de caries e hipersensibilidad dental, el pulido de obturaciones y la eliminación de cálculos y tinciones dentales extrínsecas.
- Analizar las especificaciones técnicas del instrumental y de los equipos empleados en higiene bucodental, asociando cada elemento a los tratamientos para los que está ideado.
- Aplicar técnicas estadísticas para la posterior interpretación y análisis de los datos obtenidos sobre la salud bucodental de la población, todo ello orientado a la propuesta y aplicación de métodos y estrategias de prevención bucodental y de educación sanitaria y promoción de la salud, que corrijan los hábitos de las personas y de los colectivos de riesgo.
- Analizar y aplicar las técnicas de movilización, posicionamiento, información, relajación y apoyo psicológico de pacientes, orientadas a facilitar la realización de las intervenciones de operatoria bucodental en las condiciones de seguridad, calidad y tiempo prescritas.
- Comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional, identificando los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones en el entorno de trabajo, así como los mecanismos de inserción laboral.
- Seleccionar y valorar críticamente las diversas fuentes de información relacionadas con su profesión, que le permita el desarrollo de su capacidad de autoaprendizaje y posibiliten la evolución y adaptación de sus capacidades profesionales a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.
- Conocer el sector de la Sanidad en Andalucía.

Artículo 5.-Organización.

Las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Higiene Bucodental se organizan en módulos profesionales.

Artículo 6.-Estructura.

Los módulos profesionales que constituyen el currículo de enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía conducentes al título de formación profesional de Técnico Superior en Higiene Bucodental, son los siguientes:

1.- Formación en el centro educativo:

a) Módulos profesionales asociados a la competencia:

- Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental.
- Exploración bucodental.
- Prevención bucodental.
- Vigilancia epidemiológica bucodental.
- Educación sanitaria y promoción de la salud.

b) Módulos profesionales socioeconómicos:

- El sector de la Sanidad en Andalucía.
- Formación y orientación laboral.

c) Módulo profesional integrado:

- Proyecto integrado.

2.- Formación en el centro de trabajo:

- Módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

Artículo 7.-Módulos profesionales.

- 1.- La duración, las capacidades terminales, los criterios de evaluación y los contenidos de los módulos profesionales asociados a la competencia y socioeconómicos, se establecen en el Anexo I del presente Decreto.
- 2.- Sin menoscabo de las duraciones mínimas de los módulos profesionales de Proyecto integrado y de Formación en centros de trabajo establecidas en el Anexo I del presente Decreto, la Consejería de Educación y Ciencia dictará las disposiciones necesarias a fin de que los Centros educativos puedan elaborar las programaciones de los citados módulos profesionales de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del presente Decreto.

Artículo 8.-Horarios.

La Consejería de Educación y Ciencia establecerá los horarios correspondientes para la impartición de los módulos profesionales que componen las enseñanzas del título de formación profesional de Técnico Superior en Higiene Bucodental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 9.-Entorno económico y social.

Los Centros docentes tendrán en cuenta el entorno económico y social y las posibilidades de desarrollo de éste, al establecer las programaciones de cada uno de los módulos profesionales y del ciclo formativo en su conjunto.

Artículo 10.-Profesorado.

- 1.- Las especialidades del profesorado que deben impartir cada uno de los módulos profesionales que constituyen el currículo de las enseñanzas del título de formación profesional de Técnico Superior en Higiene Bucodental se incluyen en el Anexo II del presente Decreto.
- 2.- La Consejería de Educación y Ciencia dispondrá lo necesario para el cumplimiento de lo indicado en el punto anterior, sin menoscabo de las atribuciones que le asigna el Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre, por el que se establecen Especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria; el Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, por el que se adscribe el profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las Especialidades propias de la Formación Profesional Específica; y el Real Decreto 676/1993, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional, y cuantas disposiciones se establezcan en materia de profesorado para el desarrollo de la Formación Profesional.

Artículo 11.-Autorización de centros privados.

La autorización a los Centros privados para impartir las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Higiene Bucodental se realizará de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, y disposiciones que lo desarrollan, y el Real Decreto 537/1995, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del citado título.

CAPÍTULO II: LA ORIENTACIÓN ESCOLAR, LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y LA FORMACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL.

Artículo 12.-Tutoría.

- 1.- La tutoría, la orientación escolar, la orientación profesional y la formación para la inserción laboral, forman parte de la función docente. Corresponde a los Centros educativos la programación de estas actividades, de acuerdo con lo establecido a tales efectos por la Consejería de Educación y Ciencia.
- 2.- Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor.
- 3.- La tutoría de un grupo de alumnos tiene como funciones básicas, entre otras, las siguientes:
 - a) Conocer las actitudes, habilidades, capacidades e intereses de los alumnos y alumnas con objeto de orientarles más eficazmente en su proceso de aprendizaje.
 - b) Contribuir a establecer relaciones fluidas entre el Centro educativo y la familia, así como entre el alumno y la institución escolar.
 - c) Coordinar la acción educativa de todos los profesores y profesoras que trabajan con un mismo grupo de alumnos y alumnas.
 - d) Coordinar el proceso de evaluación continua de los alumnos y alumnas.
- 4.- Los Centros docentes dispondrán del sistema de organización de la orientación psicopedagógica y profesional que se establezca, con objeto de facilitar y apoyar las labores de tutoría, de orientación escolar, de orientación profesional y para la inserción laboral de los alumnos y alumnas.

Artículo 13.-Orientación escolar y profesional.

La orientación escolar y profesional, así como la formación para la inserción laboral, serán desarrolladas de modo que al final del ciclo formativo los alumnos y alumnas alcancen la madurez académica y profesional para realizar las opciones más acordes con sus habilidades, capacidades e intereses.

CAPÍTULO III: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Artículo 14.-Alumnos con necesidades educativas especiales.

La Consejería de Educación y Ciencia en virtud de lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 676/1993, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de Formación Profesional, regulará para los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales el marco normativo que permita las posibles adaptaciones curriculares para el logro de las finalidades establecidas en el artículo 2 del presente Decreto.

Artículo 15.-Educación a distancia y de las personas adultas.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, la Consejería de Educación y Ciencia adecuará las enseñanzas establecidas en el presente Decreto a las peculiares características de la educación a distancia y de la educación de las personas adultas.

CAPÍTULO IV: DESARROLLO CURRICULAR.

Artículo 16.-Proyecto curricular.

- 1.- Dentro de lo establecido en el presente Decreto, los Centros educativos dispondrán de la autonomía pedagógica necesaria para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional.
- 2.- Los Centros docentes concretarán y desarrollarán las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Higiene Bucodental mediante la elaboración de un Proyecto Curricular del ciclo formativo que responda a las necesidades de los alumnos y alumnas en el marco general del Proyecto de Centro.
- 3.- El Proyecto Curricular al que se refiere el apartado anterior contendrá, al menos, los siguientes elementos:
 - a) Organización de los módulos profesionales impartidos en el Centro educativo.
 - b) Planificación y organización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo.
 - c) Criterios sobre la evaluación de los alumnos y alumnas con referencia explícita al modo de realizar la evaluación de los mismos.
 - d) Criterios sobre la evaluación del desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo.
 - e) Organización de la orientación escolar, de la orientación profesional y de la formación para la inserción laboral.
 - f) Las programaciones elaboradas por los Departamentos o Seminarios.
 - g) Necesidades y propuestas de actividades de formación del profesorado.

Artículo 17.-Programaciones.

- 1.- Los Departamentos o Seminarios de los Centros educativos que impartan el ciclo formativo de grado superior de Higiene Bucodental elaborarán programaciones para los distintos módulos profesionales.

- 2.- Las programaciones a las que se refiere el apartado anterior deberán contener, al menos, la adecuación de las capacidades terminales de los respectivos módulos profesionales al contexto socioeconómico y cultural del Centro educativo y a las características de los alumnos y alumnas, la distribución y el desarrollo de los contenidos, los principios metodológicos de carácter general y los criterios sobre el proceso de evaluación, así como los materiales didácticos para uso de los alumnos y alumnas.
- 3.- Los Departamentos o Seminarios al elaborar las programaciones tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 9 del presente Decreto.

CAPÍTULO V: EVALUACIÓN.

Artículo 18.-Evaluación.

- 1.- Los profesores evaluarán los aprendizajes de los alumnos y alumnas, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Igualmente evaluarán el Proyecto Curricular, las programaciones de los módulos profesionales y el desarrollo real del currículo en relación con su adecuación a las necesidades educativas del Centro, a las características específicas de los alumnos y alumnas y al entorno socioeconómico, cultural y profesional.
- 2.- La evaluación en el ciclo formativo de grado superior de Higiene Bucodental, se realizará teniendo en cuenta las capacidades terminales y los criterios de evaluación establecidos en los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo.
- 3.- La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas se realizará por módulos profesionales. Los profesores considerarán el conjunto de los módulos profesionales, así como la madurez académica y profesional de los alumnos y alumnas en relación con los objetivos y capacidades del ciclo formativo y sus posibilidades de inserción en el sector productivo. Igualmente, considerarán las posibilidades de progreso en los estudios universitarios a los que pueden acceder.
- 4.- Los Centros educativos establecerán en sus respectivos Reglamentos de Organización y Funcionamiento el sistema de participación de los alumnos y alumnas en las sesiones de evaluación.

CAPÍTULO VI: ACCESO AL CICLO FORMATIVO.

Artículo 19.-Requisitos académicos.

Podrán acceder a los estudios del ciclo formativo de grado superior de Higiene Bucodental los alumnos y alumnas que estén en posesión del título de Bachiller y hayan cursado la materia Biología.

Artículo 20.-Acceso mediante prueba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, será posible acceder al ciclo formativo de grado superior de Higiene Bucodental sin cumplir los requisitos de acceso. Para ello, el aspirante deberá tener cumplidos los veinte años de edad y superar una prueba de acceso en la que demuestre tener la madurez en relación con los objetivos del Bachillerato y las capacidades básicas referentes al campo profesional correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Higiene Bucodental.

Artículo 21.-Prueba de acceso.

- 1.- Los Centros educativos organizarán y evaluarán la prueba de acceso al ciclo formativo de grado

superior de Higiene Bucodental, de acuerdo con la regulación que la Consejería de Educación y Ciencia establezca.

- 2.- Podrán estar exentos parcialmente de la prueba de acceso aquellos aspirantes que hayan alcanzado los objetivos correspondientes a una acción formativa no reglada. Para ello, la Consejería de Educación y Ciencia establecerá qué acciones formativas permiten la exención parcial de la prueba de acceso.

CAPÍTULO VII: TITULACIÓN Y ACCESO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

Artículo 22.-Titulación.

- 1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1/1990, los alumnos y alumnas que superen las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de grado superior de Higiene Bucodental, recibirán el título de formación profesional de Técnico Superior en Higiene Bucodental.
- 2.- Para obtener el título citado en el apartado anterior será necesaria la evaluación positiva en todos los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Higiene Bucodental.

Artículo 23.-Acceso a estudios universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.6 del Real Decreto 537/1995, los alumnos y alumnas que posean el título de formación profesional de Técnico Superior en Higiene Bucodental tendrán acceso a los siguientes estudios universitarios:

- Diplomado Universitario de Enfermería.
- Diplomado Universitario de Fisioterapia.
- Diplomado Universitario de Podología.
- Diplomado Universitario en Terapia Ocupacional.

Artículo 24.-Certificados.

Los alumnos y alumnas que tengan evaluación positiva en algún o algunos módulos profesionales, podrán recibir un certificado en el que se haga constar esta circunstancia, así como las calificaciones obtenidas.

CAPÍTULO VIII: CONVALIDACIONES Y CORRESPONDENCIAS.

Artículo 25.-Convalidación con la Formación Profesional Ocupacional.

Los módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la Formación Profesional Ocupacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.5 del Real Decreto 537/1995, son los siguientes:

- Exploración bucodental.
- Vigilancia epidemiológica bucodental.
- Prevención bucodental.

Artículo 26.-Correspondencia con la práctica laboral.

Los módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5 del Real Decreto 537/1995, son los siguientes:

- Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental.

- Exploración bucodental.
- Vigilancia epidemiológica bucodental.
- Prevención bucodental.
- Formación y orientación laboral.
- Formación en centro de trabajo.

Artículo 27.-Otras convalidaciones y correspondencias.

- 1.- Sin perjuicio de lo indicado en los artículos 25 y 26, podrán incluirse otros módulos profesionales susceptibles de convalidación y correspondencia con la Formación Profesional Ocupacional y la práctica laboral.
- 2.- Los alumnos y alumnas que accedan al ciclo formativo de grado superior de Higiene Bucodental y hayan alcanzado los objetivos de una acción formativa no reglada, podrán tener convalidados los módulos profesionales que se indiquen en la normativa de la Consejería de Educación y Ciencia que regule la acción formativa.

CAPÍTULO IX: CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Artículo 28.-Medidas de calidad.

Con objeto de facilitar la implantación y mejorar la calidad de las enseñanzas que se establecen en el presente Decreto, la Consejería de Educación y Ciencia adoptará un conjunto de medidas que intervengan sobre los recursos de los Centros educativos, la ratio, la formación permanente del profesorado, la elaboración de materiales curriculares, la orientación escolar, la orientación profesional, la formación para la inserción laboral, la investigación y evaluación educativas y cuantos factores incidan sobre las mismas.

Artículo 29.-Formación del profesorado.

- 1.- La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado.
- 2.- Periódicamente el profesorado deberá realizar actividades de actualización científica, tecnológica y didáctica en los Centros educativos y en instituciones formativas específicas.
- 3.- La Consejería de Educación y Ciencia pondrá en marcha programas y actuaciones de formación que aseguren una oferta amplia y diversificada al profesorado que imparta enseñanzas de Formación Profesional.

Artículo 30.-Investigación e innovación educativas.

La Consejería de Educación y Ciencia favorecerá la investigación y la innovación educativas mediante la convocatoria de ayudas a proyectos específicos, incentivando la creación de equipos de profesores, y en todo caso, generando un marco de reflexión sobre el funcionamiento real del proceso educativo.

Artículo 31.-Materiales curriculares.

- 1.- La Consejería de Educación y Ciencia favorecerá la elaboración de materiales que desarrollen el currículo y orientará el trabajo del profesorado.
- 2.- Entre dichas orientaciones se incluirán aquellas referidas a la evaluación y aprendizaje de los alumnos y alumnas, de los procesos de enseñanza y de la propia práctica docente, así como a la elaboración de materiales.

Artículo 32.-Relación con el sector productivo.

La evaluación de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Higiene Bucodental, se orientará hacia la permanente adecuación de las mismas conforme a las demandas del sector sanitario, procediéndose a su revisión en un plazo no superior a los cinco años.

DISPOSICIONES FINALES.

Primera.-

Se autoriza al Consejero de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente Decreto.

Segunda.-

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 1996

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

1.- Formación en el centro educativo:

a) Módulos profesionales asociados a la competencia:

Módulo profesional 1: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO ASIGNADA EN LA UNIDAD/GABINETE DE HIGIENE BUCODENTAL.

Duración: 64 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

1.1. Analizar los diferentes tipos de documentación clínico-sanitaria señalando sus aplicaciones, describiendo los cauces de tramitación y empleo de los mismos en función del tipo de servicio o institución sanitaria.

1.2. Analizar técnicas de almacenamiento, distribución y control de existencias de los medios materiales, precisando las que permitan el correcto funcionamiento de una

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Interpretar documentos de citación señalando el procedimiento adecuado para realizarla, en función de los diferentes tipos de servicios o unidades de diagnóstico.
- Describir el contenido de los items de identificación personal, de la institución y del servicio de referencia que son necesarios cumplimentar para "citar" o solicitar pruebas complementarias a los pacientes/clientes.
- Especificar la estructura de los documentos y los códigos al uso para realizar el registro de documentos sanitarios, precisando los mecanismos de circulación de la documentación en las instituciones sanitarias.
- Explicar el significado y estructura de una historia clínica tipo, describiendo la secuencia lógica de "guarda" de documentos y pruebas diagnósticas.
- Realizar diagramas de los servicios y/o unidades hospitalarias, describiendo sus relaciones y sus dependencias, tanto internas como generales o de contorno.
- Analizar la información técnica necesaria para el desarrollo de su actividad profesional, clasificándola en función de las materias y actividades que se pueden realizar.
- Explicar los tipos de registro de material clínico, características de la información que contienen, métodos de codificación y procedimientos de archivo más utilizados en el sector sanitario.
- Explicar los métodos y condiciones de almacenamiento y conservación, precisando el idóneo en función del tipo y características del material.

unidad, gabinete o servicio de atención a pacientes/clientes.

- Explicar los métodos de control de existencias y sus aplicaciones para la realización de inventarios de materiales.
- Describir los documentos de control de existencias de almacén, asociando cada tipo con la función que desempeña en el funcionamiento del almacén.
- Describir los procedimientos generales de distribución de material a las distintas áreas de trabajo de las unidades de atención a pacientes/clientes.
- En un supuesto práctico de gestión de almacén sanitario (consulta/servicio), debidamente caracterizado:
 - . Realizar el inventario de las existencias.
 - . Identificar las necesidades de reposición acordes al supuesto descrito.
 - . Efectuar órdenes de pedido, precisando el tipo de material y el/la agente/unidad suministradora.
 - . Introducir los datos necesarios para el control de existencias en la base de datos.
 - . Especificar las condiciones de conservación del material, en función de sus características y necesidades de almacenamiento.

1.3. Manejar y adaptar, en su caso, aplicaciones informáticas de carácter general, relacionadas con la organización, gestión y tratamiento de datos clínicos y/o administrativos para mejorar el funcionamiento del servicio y/o unidad.

- Diseñar formatos de presentación de la información para su uso en programas de aplicaciones informáticas.
- Describir las utilidades de la aplicación identificando y determinando las adecuadas a las características de la unidad/consulta sanitaria.
- En un supuesto práctico de gestión documental de una consulta, debidamente caracterizado:
 - . Seleccionar la base de datos adecuada a las necesidades descritas en el supuesto.
 - . Definir las estructuras de presentación de datos en base a las especificaciones del supuesto.
 - . Introducir correctamente los datos en la base.
 - . Realizar correctamente la codificación, registro y archivo, si procede, de los documentos o material gráfico.
 - . Redactar resúmenes de actividad o informes de resultados, a partir de los datos existentes en la base de datos.

1.4. Elaborar presupuestos y facturas detalladas de intervenciones/actos sanitarios,

- Explicar qué criterios mercantiles y elementos definen los documentos contables de uso común

relacionando el tipo de acto sanitario con la tarifa y teniendo en cuenta las normas de funcionamiento definidas.

en clínicas de atención sanitaria.

- Enumerar las normas fiscales que deben cumplir este tipo de documentos mercantiles.
- En un supuesto práctico de facturación, debidamente caracterizado:
 - . Determinar las partidas que deben ser incluidas en el documento (presupuesto o factura).
 - . Realizar los cálculos necesarios para determinar el importe total y el desglose correcto, cumpliendo las normas fiscales vigentes.
 - . Confeccionar adecuadamente el documento, presupuesto o factura, según el supuesto definido.
- 1.5. Analizar la normativa vigente sobre seguridad e higiene relativa al sector sanitario, identificando la de aplicación a su ámbito profesional.
 - A partir de un cierto número de planes de seguridad e higiene con diferente nivel de complejidad:
 - . Identificar y describir los aspectos más relevantes de cada plan.
 - . Identificar y describir los factores y situaciones de riesgo para la salud y la seguridad contenidos en los mismos.
 - . Relacionar y describir las adecuadas medidas preventivas y los medios de prevención establecidos por la normativa.
 - . Relacionar y describir las normas sobre simbología y situación física de señales y alarmas, equipos contraincendios y equipos de primeros auxilios.
 - Explicar las especificaciones de los medios y equipos de seguridad y protección en función de las diferentes unidades y/o servicios sanitarios, elaborando la documentación técnica de apoyo.
- 1.6. Analizar la estructura organizativa del sector sanitario y de los centros/servicios/unidades de su ámbito de trabajo.
 - Describir la estructura del sistema sanitario en España.
 - Explicar las estructuras organizativas tipo y las relaciones funcionales del centro/servicio/unidad en el ámbito de su actividad.
 - Explicar las funciones y resultados que deben conseguirse en la unidad/servicio y puestos de trabajo más relevantes.
- 1.7. Analizar el proceso de atención y/o prestación del servicio, relacionando las fases y operaciones con los recursos materiales, condiciones de ejecución y calidad.
 - Explicar el proceso de atención/prestación del servicio relacionando fases y operaciones con los recursos humanos y materiales necesarios.
 - Identificar los factores que determinan la calidad de atención/prestación del servicio/producto.

- Explicar los factores que intervienen y los componentes del coste de la prestación del servicio o de elaboración del producto.
- Explicar, en su caso, el proceso de preparación del paciente/cliente para la prestación del servicio.

CONTENIDOS:

1.- ORGANIZACIÓN SANITARIA:

- 1.1.- Estructura del Sistema Sanitario Público en España.
- 1.2.- Niveles de asistencia y tipo de prestaciones.
- 1.3.- Salud Pública. Salud Comunitaria.
- 1.4.- Estructuras orgánicas y funcionales tipo de instituciones sanitarias: públicas y privadas.
- 1.5.- Indicadores de salud.
- 1.6.- Normas de seguridad e higiene aplicadas en centros sanitarios.

2.- ORGANIZACIÓN DE UN DEPARTAMENTO/GABINETE BUCODENTAL:

- 2.1.- Planificación y organización de las unidades/gabinetes de higiene bucodental.
- 2.2.- Intervenciones de prevención. Ratios personal/usuarios.
- 2.3.- Integración de las unidades/gabinetes de higiene bucodental en el sistema de salud.

3.- GESTIÓN DE EXISTENCIAS E INVENTARIOS:

- 3.1.- Sistemas de almacenaje: ventajas e inconvenientes. Control de almacén.
- 3.2.- Clasificación de medios materiales sanitarios: criterios.
- 3.3.- Métodos de valoración de existencias.
- 3.4.- Elaboración de fichas de almacén.
- 3.5.- Inventarios: clasificación y elaboración.
- 3.6.- Plan de mantenimiento de equipos e instrumentación.
- 3.7.- Normas de seguridad e higiene aplicada en almacenes de centros sanitarios.

4.- DOCUMENTACIÓN SANITARIA:

- 4.1.- Documentación clínica:
 - . Tipos de documentos: intrahospitalarios, extrahospitalarios e intercentros.
 - . Utilidades y aplicaciones.
 - . Criterios de cumplimentación.
 - . Métodos de circulación de la información.
- 4.2.- Documentación no clínica:
 - . Tipos de documentos: intrahospitalarios, extrahospitalarios e intercentros.
 - . Utilidades y aplicaciones.
 - . Criterios de cumplimentación.
 - . Métodos de circulación de la información.

5.- TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN/DOCUMENTACIÓN:

- 5.1.- Documentación relativa a operaciones de compraventa:
 - . Propuesta de pedido.
 - . Albaranes.
 - . Facturas.
 - . Notas de abono/cargo.

- . Requisitos legales de cumplimentación.
 - . Regímenes de aplicación del I.V.A.
- 5.2.- Documentación de la unidad de salud ambiental:
- . Organización y actualización de archivos.
 - . Clasificación y codificación de documentación científico-técnica y de uso laboral.
 - . Obtención de informes de resultados y resúmenes de actividad.

6.- APLICACIONES INFORMÁTICAS:

- 6.1.- Conceptos básicos de un ordenador personal y en red.
- 6.2.- Sistemas operativos.
- 6.3.- Utilización de aplicaciones informáticas de tratamiento bases de datos. Manejo de base de datos.
- 6.4.- Utilización de aplicaciones informáticas de facturación.
- 6.5.- Aplicaciones informáticas de gestión y control de almacén.

7.- EL PROCESO DE ATENCIÓN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- 7.1.- Objetivos, fases, operaciones y recursos.
- 7.2.- Calidad de la prestación del servicio.
- 7.3.- Normativa aplicable.

8.- CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE ECONOMÍA SANITARIA.

Módulo profesional 2: EXPLORACIÓN BUCODENTAL.

Duración: 224 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

2.1. Analizar las características generales y bucodentales obtenidas mediante anamnesis y exploración física de la cavidad oral, en relación con los patrones de normalidad bucodental.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Describir la estructura anatómica de la cabeza y cuello, precisando las características anatómicas del aparato estomatognático.
- Identificar las distintas piezas dentarias y describir sus características anatómicas diferenciales de tipo, de arco y de lado.
- Explicar las características funcionales del aparato estomatognático, describiendo específicamente las condiciones de normalidad referidas a los dientes, sus tejidos de soporte y las relaciones oclusales intermaxilares.
- Explicar el proceso de formación y maduración, los tipos y la patogenia de la placa bacteriana, así como su revelado, índices y control mecánico y químico.
- Explicar la etiopatogenia y evolución de las lesiones, así como las repercusiones locales, regionales y generales de la caries dental.
- Explicar la etiopatogenia, tipos, evolución y consecuencias de la enfermedad periodontal.

- Describir los tipos, características y consecuencias de:
 - . La maloclusión dental.
 - . Los traumatismos dentales.
 - . Las principales alteraciones de la mucosa, lengua, labios y otras partes blandas intra y extraorales del aparato estomatognático.
- Describir las repercusiones de patologías de tipo general sobre el aparato estomatognático.
- Describir las repercusiones más significativas en la patología oral y/o las interacciones con los fármacos utilizados en los tratamientos odontológicos, que pueden producir los medicamentos prescritos en tratamientos médicos generales.
- Explicar las distintas técnicas de exploración bucodental, el material utilizado y los criterios clínicos y epidemiológicos aplicables en cada tipo de patología.
- En un caso práctico de exploración física bucodental:
 - . Realizar una anamnesis completa.
 - . Adoptar la posición correcta para la exploración.
 - . Colocar al supuesto paciente en la posición correcta para la exploración.
 - . Realizar la inspección y palpación extraoral.
 - . Realizar correctamente la exploración física intraoral, detectando la presencia, en su caso, de las distintas patologías intraorales, utilizando en cada caso la técnica, instrumental y material adecuados.
 - . Registrar correctamente los datos obtenidos en la ficha bucodental.
 - . Desinfectar y/o esterilizar el instrumental, comprobando si se ha conseguido la antisepsia o asepsia, en su caso.

2.2. Analizar los procedimientos de obtención de radiografías dentales en condiciones de seguridad y calidad.

- Describir las características y aplicaciones de los equipos y materiales utilizados en la impresión de los distintos registros radiográficos bucodentales.
- Explicar las técnicas de obtención de radiografías bucodentales (extraorales e intraorales), especificando los criterios de posicionamiento del paciente, exposición y angulación requeridos en cada caso.

- Describir las distintas técnicas, materiales y equipos utilizados en el revelado de radiografías bucodentales.
- Enumerar las características de calidad de una radiografía bucodental.
- Diferenciar las radiografías bucodentales correctas de las que no lo son.
- Explicar los fundamentos físicos de las radiaciones ionizantes, su aplicación en radiología y sus efectos sobre el organismo.
- Describir las medidas de radioprotección del personal y del paciente/cliente en radiología bucodental, su fundamento, utilidad y aplicaciones.
- En un supuesto práctico de impresión de una película radiográfica convenientemente caracterizado:
 - . Posicionar correctamente al paciente según el tipo de radiografía a realizar.
 - . Seleccionar y aplicar los elementos de radioprotección adecuados.
 - . En el caso de radiografías intraorales:
 - . Seleccionar y colocar adecuadamente los elementos posicionadores de la película radiográfica.
 - . Colocar la película en la posición adecuada dentro de la boca del supuesto paciente.

2.3. Analizar los procedimientos utilizados en el estudio de susceptibilidad a la caries y enfermedad periodontal.

- Explicar los procedimientos de estimulación, recogida y medición de la secreción salivar, describiendo el instrumental y materiales necesarios.
- Describir los procedimientos de obtención de placa bacteriana para cultivo en medios específicos.
- Enumerar las especies microbiológicas más frecuentemente relacionadas con la susceptibilidad a la caries y con la enfermedad periodontal.
- Describir los medios de cultivo específicos para la siembra de secreción salivar y placa bacteriana, y las operaciones de siembra, incubación y lectura.
- En un caso práctico de realización de pruebas específicas para valorar la susceptibilidad a la caries:

- . Estimular la secreción salivar.
- . Recoger y medir, en condiciones asépticas, la secreción salivar.
- . Realizar la siembra de la muestra en el medio de cultivo adecuado.
- . Realizar la incubación en las condiciones de tiempo y temperatura adecuadas.
- . Realizar y explicar las conclusiones obtenidas de la lectura del cultivo.

CONTENIDOS:

1.- EMBRIOLOGÍA Y ANATOMÍA REGIONAL DE LA CABEZA Y EL CUELLO:

1. 1.- Desarrollo embriológico de la cara, cavidad nasal, paladar y lengua.
1. 2.- Osteología, miología y artrología del cráneo y cara.
1. 3.- La mandíbula. Articulación temporomandibular.
1. 4.- Musculatura masticatoria.
1. 5.- Inervación de la cara. Nervio trigémino. Nervio facial.
1. 6.- Estudio del cuello. Músculos.
1. 7.- Cavidad bucal. Región labial. Región palatina.
1. 8.- La lengua: musculatura y mucosa lingual.
1. 9.- Glándulas salivares.
- 1.10.- Vascularización de cabeza y cuello.

2.- ANATOMÍA DENTAL:

- 2.1.- Desarrollo embriológico de los dientes.
- 2.2.- Erupción dentaria. Desarrollo de la dentición. Dentición temporal y permanente.
- 2.3.- Morfología y nomenclatura dentaria. Fórmulas y registros.
- 2.4.- Arcos dentarios. Oclusión. Relaciones interproximales.
- 2.5.- Periodonto.
- 2.6.- Vascularización del sistema dentario.
- 2.7.- Inervación del sistema dentario y de las estructuras perimaxilares.

3.- FISIOLOGÍA DEL APARATO ESTOMATOGNÁTICO:

- 3.1.- Respiración.
- 3.2.- Fonación.
- 3.3.- Receptores periodontales.
- 3.4.- Dolor bucodental.
- 3.5.- Receptores musculares y articulares.
- 3.6.- Secreción salivar.
- 3.7.- Masticación. Movimientos masticatorios.
- 3.8.- Deglución.

4.- PATOLOGÍA DEL APARATO ESTOMATOGNÁTICO:

- 4.1.- Cariología.
- 4.2.- Patología pulpar y periapical.
- 4.3.- Patología dentaria:
 - . Alteraciones del desarrollo dentario.

- . Alteraciones del color.
- . Alteraciones de la estructura.
- . Otras anomalías dentarias.
- . Traumatismos dentoalveolares.
- 4.4.- Patología maxilar y facial:
 - . Infecciones de los maxilares y de la cara.
 - . Traumatismos faciales.
- 4.5.- Patología de la encía, mucosa oral y glándulas salivares.
- 4.6.- Patología del periodonto.
- 4.7.- Maloclusiones. Patología de la ATM.

5.- PATOLOGÍA GENERAL CON REPERCUSIÓN EN EL APARATO ESTOMATOGNÁTICO:

- 5.1.- Patología hemorrágica y hematológica.
- 5.2.- Patología cardiovascular.
- 5.3.- Patología digestiva.
- 5.4.- Patología endocrina y metabólica.
- 5.5.- Patología infecciosa. SIDA. Hepatitis.
- 5.6.- Patología alérgica.

6.- FARMACOLOGÍA CON REPERCUSIÓN EN EL APARATO ESTOMATOGNÁTICO:

- 6.1.- Analgésicos y antiinflamatorios.
- 6.2.- Antibióticos, antivíricos y antifúngicos.
- 6.3.- Anestésicos locales.
- 6.4.- Modificadores de la secreción salivar.
- 6.5.- Otros.

7.- DIETÉTICA APLICADA A LA SALUD BUCODENTAL:

- 7.1.- Alimentación y nutrición. Dieta equilibrada.
- 7.2.- Componentes cariogénicos de la dieta. Evaluación y control.

8.- EXPLORACIÓN BUCODENTAL:

- 8.1.- Instrumental y material.
- 8.2.- Ergonomía y posiciones de trabajo del asistente, paciente y operador. Movilización del paciente.
- 8.3.- Técnicas de exploración:
 - . Extraoral:
 - Cabeza y cuello.
 - Cráneo.
 - Cara.
 - ATM.
 - Labios.
 - . Intraoral:
 - Estructuras no dentarias: encías, mucosas, lengua, paladar, etc...
 - Estructuras dentarias.
 - . Técnicas de exploración bucodental en situaciones especiales:
 - En distintas edades de la vida (lactantes, niños en distintas fases de crecimiento y edad adulta).
 - En desdentados totales y parciales.
 - En embarazadas y discapacitados.
 - En prótesis móviles y fijas.
- 8.4.- Criterios clínicos y epidemiológicos de exploración bucodental.

9.- MICROBIOLOGÍA ORAL:

- 9.1.- Microbiología básica.
- 9.2.- Ecosistema oral. Nichos ecológicos orales.
- 9.3.- Relación huésped-microorganismo.
- 9.4.- Flora oral. Factores determinantes.
- 9.5.- Adherencia bacteriana.

10.- RADIOLOGÍA DEL APARATO ESTOMATOGNÁTICO:

- 10.1.- Equipos de radiología dental.
- 10.2.- Técnicas radiográficas intraorales:
 - . Periapicales.
 - . Interproximales.
 - . Otras.
- 10.3.- Técnicas radiográficas extraorales.
- 10.4.- Técnicas radiográficas especiales:
 - . Ortopantomografía.
 - . Sialografía.
 - . Otras.
- 10.5.- Películas radiográficas: tipos, conservación y almacenaje.
- 10.6.- Técnicas de revelado.

11.- RADIOPROTECCIÓN:

- 11.1.- Fundamentos físicos de las radiaciones ionizantes.
- 11.2.- Aplicaciones de las radiaciones ionizantes.
- 11.3.- Efectos de las radiaciones ionizantes.
- 11.4.- Medidas de radioprotección:
 - . Dosimetría.
 - . Legislación.
 - . Elementos de radioprotección.

12.- PRUEBAS ESPECÍFICAS DE DETERMINACIÓN DE SUSCEPTIBILIDAD A LA CARIES Y A ENFERMEDAD PERIODONTAL:

- 12.1.- Procedimientos de estimulación, recogida y medida de la saliva.
- 12.2.- Tests salivares microbiológicos:
 - . Cultivos bacteriológicos.
 - . Recuentos bacterianos.
- 12.3.- Tests salivares no microbiológicos:
 - . Tasa de flujo salival.
 - . Capacidad amortiguadora de la saliva.
 - . pH.
- 12.4.- Placa bacteriana:
 - . Técnicas de obtención.
 - . Cultivos bacteriológicos.

Módulo profesional 3: PREVENCIÓN BUCODENTAL.

Duración: 224 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

3.1. Analizar el proceso de transmisión de infecciones en la "clínica dental" y aplicar la técnica adecuada de desinfección o esterilización en virtud de las características de cada equipo o instrumento.

3.2. Analizar las características de las superficies dentarias y aplicar la técnica de preparación de las mismas de acuerdo con la intervención que se va a realizar.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Describir la etiología y vías de transmisión de las infecciones más comunes en la clínica dental.
- Explicar los métodos de control de la transmisión de infecciones en la clínica dental, contraindicaciones, riesgos y precauciones de uso.
- En un supuesto práctico de infección convenientemente caracterizado:
 - . Determinar los posibles puntos de riesgo de infección.
 - . Determinar las pautas de asepsia o antisepsia.
 - . Seleccionar el método de desinfección o esterilización más adecuado.
- En un caso práctico de esterilización de instrumental bucodental:
 - . Realizar las operaciones en la secuencia adecuada.
 - . Utilizar los medios y material auxiliar adecuados.
 - . Identificar y mantener los parámetros necesarios en el proceso.
 - . Conseguir el grado de asepsia requerido.
 - . Comprobar si se ha conseguido la asepsia.
- Describir las características de las superficies dentarias.
- Explicar las técnicas de aislamiento dental: absoluto y relativo del campo operatorio.
- Explicar las técnicas de preparación de superficies dentarias y su indicación en los distintos tratamientos bucodentales.
- En un caso práctico de preparación de superficies dentales, sobre un modelo con dientes naturales:
 - . Describir las características de las superficies dentarias del modelo.
 - . Seleccionar el método adecuado de preparación de las superficies para el tratamiento indicado.
 - . Sobre el modelo, realizar con destreza las operaciones adecuadas para dejar las superficies dentarias perfectamente preparadas, realizando el trabajo en el tiempo especificado.

3.3. Analizar y realizar correctamente las operaciones de sellado de fosas y fisuras siguiendo normas de seguridad y calidad establecidas.

- Caracterizar correctamente los tipos de material sellador y explicar sus indicaciones y técnica de aplicación.
- Explicar adecuadamente los protocolos de sellado de fosas y fisuras: indicaciones, preparación de las superficies dentarias, normas de seguridad, indicadores de calidad, nivel de acabado e intervalos de revisión.
- Explicar los criterios de evaluación de los sellados en las revisiones.
- En un caso práctico de sellado de fosas y fisuras sobre un modelo con dientes naturales:
 - . Preparar adecuadamente las superficies dentarias para el sellado.
 - . Sobre el modelo de trabajo realizar las operaciones adecuadas, en condiciones de seguridad, para:
 - . Obtener unas superficies dentarias perfectamente preparadas para el sellado.
 - . Conseguir un sellado completo de fosas y fisuras.
 - . Conseguir una perfecta oclusión dental, eliminando, mediante fresas y gomas de pulido, los excesos de material que produzcan interferencia oclusal, manejando diestramente el instrumental y realizando el trabajo en el tiempo especificado.

3.4. Analizar y aplicar tratamientos de cariofilaxis y de hipersensibilidad dental.

- Enumerar los criterios que determinan la necesidad de aplicar tratamientos de cariofilaxis e hipersensibilidad dental.
- Analizar los tipos de fluoruros tópicos, explicando sus indicaciones, mecanismo de acción, formas de aplicación, efectividad y toxicidad.
- Explicar las instrucciones que deben transmitirse a los pacientes/clientes tras la aplicación de fluoruros tópicos.
- Describir las operaciones de confección de cubetas individuales para la aplicación de fluoruros.
- En un caso práctico de aplicación de fluoruros tópicos:
 - . Preparar adecuadamente las superficies dentarias.
 - . Seleccionar el tipo de fluoruro tópico.

- . Seleccionar la técnica adecuada de aplicación de fluoruros tópicos.
 - . Confeccionar cubetas individuales, si fuera necesario.
 - . Aplicar los fluoruros tópicos seleccionados, realizando las operaciones diestramente y en el tiempo especificado.
- 3.5. Analizar y aplicar las técnicas de eliminación de cálculos y tinciones dentales extrínsecas.
- Describir los cálculos y tipos de tinciones que aparecen sobre las superficies dentarias.
 - Explicar la etiología, patogenia, localización, tipos y composición de los cálculos y tinciones dentales, así como las medidas de prevención de los mismos.
 - Describir las técnicas de eliminación de cálculos dentales, los instrumentos y equipos utilizados en las mismas y las normas de seguridad en su manejo.
 - Explicar las técnicas de pulido dentario y eliminación de tinciones extrínsecas, describiendo sus indicaciones, contraindicaciones y normas de seguridad.
 - En un caso práctico de un modelo con cálculos y tinciones artificiales:
 - . Detectar los cálculos y tinciones extrínsecas en el modelo de trabajo.
 - . Diferenciar las tinciones extrínsecas de las intrínsecas.
 - . Seleccionar el instrumental y los equipos adecuados.
 - . Ejecutar técnicas de pulido dentario, manejando diestramente el instrumental.
 - . Eliminar los cálculos y las tinciones extrínsecas, realizando las operaciones con destreza y en el tiempo especificado.
 - . Controlar la transmisión de infecciones.
- 3.6. Analizar y aplicar las técnicas de pulido de obturaciones siguiendo las indicaciones prescritas.
- Explicar los criterios que justifican la necesidad de realizar el pulido de obturaciones dentarias.
 - Describir el instrumental, los materiales y equipos para realizar el pulido de obturaciones.
 - Explicar los criterios de selección y las condiciones de uso (velocidad, refrigeración) del instrumental utilizado en el pulido de obturaciones.
 - Explicar las técnicas de pulido de obturaciones.

- En un caso práctico de pulido de obturaciones de un modelo con dientes obturados:
 - . Determinar las superficies que deben pulirse del modelo de trabajo.
 - . Seleccionar el material, instrumental y los equipos adecuados al tratamiento indicado.
 - . Realizar el pulido de obturaciones en condiciones de seguridad y manejando diestramente el instrumental.
 - . Comprobar la oclusión dental.
- 3.7. Analizar el equipamiento e instrumental necesario para la realización de tratamientos por el odontólogo.
- Describir los protocolos de los distintos tratamientos de operatoria dental y cirugía oral.
 - Describir las operaciones realizadas por el odontólogo en los tratamientos de prótesis, periodoncia y ortodoncia.
 - Describir y preparar el material e instrumental utilizado en los distintos tratamientos de operatoria dental, cirugía oral, prótesis dental, periodoncia y ortodoncia.
 - En un supuesto práctico de instrumentación odontológica convenientemente caracterizado:
 - . Seleccionar y preparar el material y equipos necesarios para el tratamiento que se va a realizar.
 - . Dispensar, con la antelación suficiente, el material e instrumental adecuado a cada fase de la intervención.
 - . Mantener en todo momento al campo operatorio iluminado y seco.
 - . Realizar el batido de cementos y pastas de impresión, la toma de impresiones y la confección y colocación de coronas provisionales.
- 3.8. Analizar las condiciones físicas y psicológicas de los pacientes/clientes de un gabinete dental para facilitar los tratamientos de operatoria bucodental.
- Describir las actitudes de los pacientes/clientes y sus necesidades de apoyo psicológico.
 - Describir las minusvalías físicas, con repercusión en la clínica odontológica, de los pacientes/clientes de un gabinete dental.
 - Explicar las técnicas de movilización y posicionamiento de pacientes en el sillón dental y su aplicación a cada tratamiento concreto.
 - Explicar las técnicas de disuasión y de apoyo psicológico y sus beneficios, que deben ser puestas en práctica en cada caso.

- Describir las distintas técnicas de relajación que pueden utilizarse en pacientes odontológicos.

CONTENIDOS:

1.- INFECCIÓN, ASEPSIA Y ANTISEPSIA:

- 1.1.- Desinfección y esterilización. Conceptos.
- 1.2.- Microorganismos de interés en la clínica dental.

2.- CONTROL DE LA TRANSMISIÓN DE INFECCIONES EN LA CLÍNICA DENTAL:

- 2.1.- Métodos de limpieza, desinfección y esterilización del material, equipos y superficies.
- 2.2.- Vías y mecanismos de transmisión de los microorganismos patógenos potenciales en la clínica dental.
- 2.3.- Desinfección ambiental.
- 2.4.- Desinfección de impresiones, modelos de trabajo y prótesis.
- 2.5.- Manejo de residuos biocontaminados.

3.- AISLAMIENTO Y PREPARACIÓN DEL CAMPO OPERATORIO:

- 3.1.- Técnicas de aislamiento dental:
 - . Tipos e indicaciones:
 - Absoluto con dique de goma.
 - Relativo.
 - . Equipos.
- 3.2.- Técnicas de preparación de superficies dentarias.

4.- SELLADO DE FOSAS Y FISURAS:

- 4.1.- Materiales selladores:
 - . Tipos, indicaciones y contraindicaciones.
 - . Técnicas de aplicación.
- 4.2.- Criterios de evaluación y valoración de resultados.

5.- CARIOPROFILAXIS CON FLUORUROS:

- 5.1.- Fluoruros: mecanismo de acción e indicaciones.
- 5.2.- Toxicidad del flúor.
- 5.3.- Preparados fluorados. Concentración de flúor.
- 5.4.- Técnicas de aplicación de fluoruros tópicos (gel en cubetas, barnices, enjuagues, etc...).

6.- HIPERSENSIBILIDAD DENTAL:

- 6.1.- Etiología y fisiopatología.
- 6.2.- Clínica.
- 6.3.- Tratamiento.

7.- ELIMINACIÓN DE CÁLCULOS Y PULIDO DENTARIO:

- 7.1.- Tártaros dentales:
 - . Etiología y patogenia.
 - . Localización.

- . Tipos y composición.
- 7.2.- Tinciones intrínsecas y extrínsecas.
- 7.3.- Detección de cálculos supra e infragingivales.
- 7.4.- Técnicas de detartraje:
 - . Tipos:
 - Manuales.
 - Por ultrasonidos.
- 7.5.- Técnicas de pulido dentario.
- 7.6.- Materiales e instrumental. Preparación.

8.- PULIDO DE OBTURACIONES:

- 8.1.- Técnicas.
- 8.2.- Instrumentos y materiales.

9.- ASISTENCIA AL ODONTÓLOGO DE LA CLÍNICA DENTAL:

- 9.1.- Equipo odontológico.
- 9.2.- Instrumental:
 - . Rotatorio.
 - . Específico para las distintas intervenciones odontológicas.
- 9.3.- Técnicas de instrumentación en operatoria dental:
 - . Preparación de bandejas de instrumental en las distintas intervenciones.
 - . Intercambio de instrumental con el facultativo.
 - . Técnicas de 4 y 6 manos.
- 9.4.- Técnicas de iluminación y aspiración.
- 9.5.- Técnica de preparación de materiales dentales:
 - . De impresión.
 - . De restauración.
 - . De obturación de conductos.
 - . Otros.

10.- ASISTENCIA AL PACIENTE/CLIENTE EN LA CLÍNICA DENTAL:

- 10.1.- Recepción y acomodación del paciente.
- 10.2.- Técnicas de movilización.
- 10.3.- Técnicas de información al paciente.
- 10.4.- Técnicas de relajación.
- 10.5.- Técnicas de apoyo psicológico y refuerzo positivo.

11.- PROFILAXIS BUCODENTAL:

- 11.1.- Control de la placa bacteriana:
 - . Métodos de remoción:
 - Mecánicos.
 - Químicos.
 - . Elaboración y ejecución de programas de control.

Módulo profesional 4: VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA BUCODENTAL.

Duración: 192 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- 4.1. Analizar las características socioculturales • Explicar los índices, tasas y parámetros estadísti-

de grupos de población, precisando las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de un programa de seguimiento epidemiológico de salud bucodental.

cos utilizados en demografía.

- Describir las características demográficas y socioculturales de los distintos grupos de población.
- Explicar el concepto, la importancia y las aplicaciones de la epidemiología.
- Explicar los tipos de estudios epidemiológicos, su metodología y aplicaciones.
- Describir las etapas de aplicación de un programa de salud dental comunitaria.
- En un supuesto práctico de aplicación de un programa de seguimiento epidemiológico de salud bucodental convenientemente caracterizado:
 - . Analizar las características demográficas y socioculturales del grupo de población definido.
 - . Adaptar los objetivos generales del programa a las características del grupo.
 - . Definir las actividades a realizar.
 - . Prever los recursos humanos y materiales necesarios.

4.2. Analizar las características de salud/enfermedad bucodental de una población, mediante criterios epidemiológicos estandarizados, identificando y evaluando sus indicadores.

- Explicar la evolución del concepto de salud bucodental.
- Explicar los criterios epidemiológicos estandarizados para la evaluación de placa bacteriana, caries, enfermedad periodontal, maloclusiones y necesidad de tratamiento periodontal, precisando los índices de aplicación para cada uno de estos criterios.
- Explicar la técnica de calibrado inter e intraexaminador.
- Explicar los procedimientos de elaboración de encuestas para determinar las pautas de alimentación y hábitos de higiene de grupos de población.
- Interpretar los indicadores de salud/enfermedad de la población: frecuentación de servicios sanitarios, necesidad percibida de asistencia y hábitos de dieta e higiene.
- En un supuesto práctico de evaluación del nivel de salud/enfermedad de una comunidad convenientemente caracterizado:

- . Definir los criterios de evaluación del nivel de salud/enfermedad y los índices a aplicar.
 - . Realizar la calibración inter e intraexaminador.
 - . Realizar la exploración bucodental de acuerdo a los criterios e índices previamente definidos.
 - . Elaborar una encuesta para la determinación de hábitos de alimentación e higiene.
 - . Analizar informes sanitarios referidos a indicadores de salud.
 - . Registrar los datos obtenidos en los soportes prefijados.
- 4.3. Analizar los datos obtenidos de los estudios, formulando hipótesis sobre las causas y consecuencias de las alteraciones bucodentales detectadas.
- Explicar los procedimientos de análisis y evaluación de datos de la exploración bucodental para la obtención de los distintos índices.
 - Explicar los procedimientos de tabulación de encuestas.
 - En un supuesto práctico de análisis y evaluación de datos bucodentales convenientemente caracterizado:
 - . Obtener los índices de salud bucodental.
 - . Realizar la tabulación de encuestas.
 - . Relacionar los datos de la exploración bucodental con los datos obtenidos sobre hábitos de alimentación e higiene.
 - . Relacionar los datos de la exploración bucodental con los datos de frecuentación de servicios sanitarios odontológicos.
 - . Formular hipótesis sobre las causas y consecuencias de las alteraciones bucodentales detectadas.
 - . Comparar las hipótesis formuladas con las conclusiones de otros estudios similares.

CONTENIDOS:

1.- CONCEPTO DE SALUD/ENFERMEDAD:

- 1.1.- Odontología preventiva y comunitaria.
- 1.2.- Determinantes de la salud bucodental.

2.- DEMOGRAFÍA:

- 2.1.- Conceptos generales sobre poblaciones humanas. Teorías demográficas fundamentales.
- 2.2.- Demografía estática:
 - . Fuentes de información.
 - . Expresión y análisis de datos.
- 2.3.- Demografía dinámica:
 - . Natalidad y fecundidad.
 - . Mortalidad.
 - . Movimientos migratorios.

- . Teorías de evolución de las poblaciones.
- 2.4.- Interés y aplicaciones de la Demografía en Salud Pública y Odontología Comunitaria.

3.- ESTADÍSTICA:

- 3.1.- Generalidades.
- 3.2.- Estadística descriptiva:
 - . Tablas de distribución de frecuencias.
 - . Representaciones gráficas.
 - . Medidas de tendencia central, de posición, de dispersión.
- 3.3.- Sucesos aleatorios.
- 3.4.- Probabilidad.
- 3.5.- Estimación y técnicas de muestreo.
- 3.6.- Aplicación de la estadística en el equipo de Atención Primaria y equipo de Salud Bucodental.
- 3.7.- Papel de la estadística en los estudios epidemiológicos.

4.- EPIDEMIOLOGÍA:

- 4.1.- Concepto y usos. Fines y objetivos.
- 4.2.- Teoría de la causalidad en epidemiología.
- 4.3.- Método epidemiológico. Aplicación en programas de salud bucodental y en enfermedades odontológicas.
- 4.4.- Estudios epidemiológicos:
 - . Tipos: experimentales y no experimentales.
 - . Metodología y campos de aplicación.
- 4.5.- Fundamento del análisis de datos epidemiológicos.

5.- PLANIFICACIÓN SANITARIA:

- 5.1.- Concepto de planificación.
- 5.2.- Política Sanitaria.
- 5.3.- Plan global de Salud.
- 5.4.- Programas de Salud:
 - . Planificación.
 - . Etapas de elaboración:
 - Detección de necesidades.
 - Determinación de prioridades.
 - Ejecución.
 - Evaluación.
- 5.5.- Estudio de programas locales y generales de salud bucodental en distintos grupos de población y en la clínica odontológica.

6.- ECONOMÍA SANITARIA:

- 6.1.- Conceptos básicos de economía sanitaria: eficacia, efectividad, eficiencia y equidad.
- 6.2.- Evaluación económica:
 - . Análisis coste-efectividad, coste-beneficio, coste-utilidad.
 - . Aspectos metodológicos.
- 6.3.- Análisis de la eficiencia en odontología comunitaria.

7.- ENCUESTA EPIDEMIOLÓGICA DE SALUD ORAL. MÉTODOS BÁSICOS (OMS):

- 7.1.- Selección de la muestra.
- 7.2.- Calibración de examinadores.
- 7.3.- Organización de los recursos.
- 7.4.- Estandarización de criterios.

- 7.5.- Fichas epidemiológicas de salud bucodental.
- 7.6.- Determinación del nivel de salud/enfermedad bucodental de una comunidad:
 - . Índices de caries.
 - . Índices de enfermedad periodontal.
 - . Índices de fluorosis.
 - . Otros.
- 7.7.- Preparación y presentación de informes sobre los resultados de la encuesta.

8.- INFORMÁTICA. PROGRAMAS DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO:

- 8.1.- Conocimiento a nivel de usuario de programas de procesado de textos y de base de datos.
- 8.2.- Iniciación en programas de análisis estadístico para estudios médicos y biológicos.

9.- TÉCNICAS DE MANEJO DE CUESTIONARIOS SOBRE HÁBITOS HIGIÉNICOS Y UTILIZACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:

- 9.1.- Preparación y validación.
- 9.2.- Tabulación.
- 9.3.- Interpretación y presentación de resultados.

10.- ODONTOLOGÍA COMUNITARIA:

- 10.1.- Concepto actual.
- 10.2.- Niveles de prevención y niveles de aplicación de las medidas preventivas.
- 10.3.- La salud bucodental en el mundo: antecedentes y estado actual.
- 10.4.- Estrategias de odontología comunitaria.

Módulo profesional 5: EDUCACIÓN SANITARIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.

Duración: 160 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 5.1. Analizar la estructura de grupos de riesgo, delimitando las características sociosanitarias y los factores de morbilidad que los caracterizan y permiten el diseño de actividades de intervención sanitaria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Describir los indicadores generales que miden el nivel de salud y las características sociosanitarias, de los grupos de riesgo, que pueden influir en él.
- Analizar y clasificar las normas higiénico-sanitarias que tienen influencia en el nivel de salud de las personas.
- Explicar cómo influyen sobre la salud de las personas o de los colectivos los factores de riesgo, generales y/o específicos.
- Explicar los métodos de elaboración de instrumentos de recogida de información y precisar los criterios que marcan su especificidad.
- Enumerar los criterios de selección y establecimiento de una muestra de población para la realización de encuestas.
- En un supuesto práctico de estudio de grupos de riesgo, debidamente caracterizado:

- . Identificar las fuentes documentales de apoyo necesarias para el estudio descrito.
- . Sintetizar los objetivos sociosanitarios y culturales que caracterizan el estudio.
- . Determinar los indicadores de salud que intervienen en el estudio propuesto.
- . Elaborar el documento idóneo para la obtención de la información que se precisa, en función del grupo y de los objetivos definidos.
- . Programar las fases de aplicación de la encuesta en función del tamaño de la muestra y del tiempo previsto.

5.2. Analizar técnicas de comunicación y de apoyo psicológico, precisando cuáles permiten emitir mejor la información sanitaria, adecuada a las características de los programas de acción y del grupo receptor de los mismos.

- Explicar los métodos de transmisión de información de uso común en actividades de información/formación sanitaria.
- Explicar las peculiaridades psicológicas de los grupos de riesgo, precisando los métodos adecuados para relacionarse con ellos.
- Explicar las teorías existentes sobre la comunicación y los elementos que la constituyen, precisando los canales de comunicación específicos para cada situación.
- Especificar la aplicación de medios audiovisuales describiendo los criterios de selección y aplicabilidad didáctica de los mismos.
- Explicar la relación existente entre el contenido y grado de utilización de técnicas de motivación, como elemento de refuerzo en programas educativos sanitarios.
- Explicar los elementos que forman parte de una reunión de trabajo, identificando qué técnicas potencian o regulan el desarrollo de las mismas.

5.3. Proponer métodos y/o estrategias de enseñanza-aprendizaje tendentes a fomentar hábitos saludables en las personas y/o colectivos de riesgo, determinando la secuencia correcta de aplicación.

- Analizar qué variables psicológicas definen a los grupos de riesgo, identificando y explicando los condicionantes que hay que "trabajar" en el desarrollo de programas de promoción de la salud.
- Explicar el contenido de las técnicas de dinámica de grupos, aplicables a la educación, relacionando cada una de ellas con su indicación.
- Explicar los diferentes tipos de objetivos y metas para concretar programas de cambio de hábitos no saludables en las personas y/o colectivos.
- Precisar las normas "idóneas" para la redacción de objetivos y su secuenciación en función de los tipos de programas de educación sanitaria.

- Analizar programas educativos de intervención en temas sanitarios, elaborando diagramas de bloques que relacionen las fases y elementos que los componen con los objetivos y métodos utilizados.
- Explicar los métodos de evaluación aplicables a estrategias de promoción de la salud, determinando los momentos críticos para su aplicación.
- Elaborar acciones educativas sobre diferentes situaciones "sanitarias", determinando su cronograma de aplicación en función del colectivo definido, estrategia y tiempo de ejecución.

CONTENIDOS:

1.- INDICADORES Y MEDIDAS DEL ESTADO DE SALUD:

- 1.1.- Estructura, composición y crecimiento de una población: índices, tasas y análisis sanitario.
- 1.2.- Incidencia y prevalencia.
- 1.3.- Indicadores de salud-enfermedad:
 - . Clasificación:
 - Según la O.M.S.
 - De exposición.
 - De protección.
 - De resultados.
 - . Características y funciones.

2.- FACTORES DE RIESGO:

- 2.1.- Definición y propiedades de los factores de riesgo:
 - . Riesgos sinérgicos.
 - . Riesgos competitivos.
 - . Cálculo de porcentajes de riesgo relativo/ riesgo absoluto.
 - . Factores de sesgos, errores y factores de confusión.
 - . Estudio de causalidad epidemiológica.
- 2.2.- Factores definitorios de situaciones fisiopatológicas especiales.

3.- SALUD PÚBLICA DENTAL:

- 3.1.- Factores sociales en la prevención de la salud dental.
- 3.2.- Papel del odontólogo y el higienista dental en la atención primaria de salud.

4.- TECNOLOGÍA EDUCATIVA:

- 4.1.- Técnicas de grupo aplicadas a la educación:
 - . Conferencia.
 - . Seminarios.
 - . Comisiones de trabajo.
 - . Trabajo en grupo: pequeño, mediano y grande.
 - . Estudio de casos.
- 4.2.- Medios audiovisuales y su aplicación a la educación: TV, vídeo, diapositivas, transparen-

- cias, magnetófono, ordenador, etc...
- 4.3.- Recursos didácticos en educación de la salud: bases de información, programas genéricos.
 - 4.4.- Procedimientos y estrategias de planificación y evaluación de actividades de formación.

5.- EDUCACIÓN SANITARIA:

- 5.1.- Concepto actual.
- 5.2.- Campos de acción.
- 5.3.- Agentes.
- 5.4.- Métodos y medios directos e indirectos.
- 5.5.- Modificación de los comportamientos de salud.
- 5.6.- Educación sanitaria bucodental en la escuela.

6.- TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL:

- 6.1.- Criterios de selección y establecimiento de una muestra de población.
- 6.2.- Métodos de elaboración de cuestionarios.
- 6.3.- Entrevista.
- 6.4.- Sondeos.
- 6.5.- Encuestas:
 - . Tipos.
 - . Fases de aplicación.

b) Módulos profesionales socioeconómicos:

Módulo profesional 6: EL SECTOR DE LA SANIDAD EN ANDALUCÍA.

Duración: 32 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 6.1. Identificar las características de la demanda sanitaria y la oferta asistencial en Andalucía, analizando los factores que las condicionan y su evolución presente y previsiblemente futura.
- 6.2. Analizar la configuración económico-empresarial, laboral y formativa del sector de la sanidad en Andalucía.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Identificar las fuentes de información más relevantes.
- Emplear las fuentes básicas de información para analizar los datos relativos a demanda sanitaria y oferta asistencial, señalando posibles desequilibrios.
- Identificar los factores que influyen en las variaciones de demanda sanitaria y oferta asistencial.
- Describir los diferentes organismos e instituciones públicas y privadas que ofrecen servicios y productos sanitarios en Andalucía y los organigramas de las empresas del sector.
- Identificar las ofertas formativas en Sanidad, reglada, ocupacional y las no gestionadas por las administraciones educativa y laboral.
- Realizar un esquema de las distintas actividades que se dan dentro del sector sanitario con las ocupaciones habituales dentro de las mismas.

- 6.3.Describir la disposición geográfica de la oferta sanitaria en Andalucía.
 - Analizar las características y distribución de las Áreas de Salud.
 - Describir la ubicación de los diferentes niveles asistenciales.
- 6.4.Identificar/analizar la oferta laboral del sector sanitario en Andalucía.
 - Relacionar los organismos, instituciones y empresas, públicos y privados, donde se producen las ofertas laborales dentro del sector.
 - En un supuesto práctico de diversas ofertas/demandas laborales:
 - . Identificar la oferta/demanda más idónea referidas a sus capacidades e intereses.

CONTENIDOS:

1.- CONFIGURACIÓN ORGANIZATIVA DEL SECTOR DE LA SANIDAD EN ANDALUCÍA:

- 1.1.- Configuración económico-empresarial:
 - . Introducción:
 - Demanda sanitaria. Factores demográficos. Estancias hospitalarias. Evolución.
 - Oferta asistencial. Cobertura asistencial. Principales ofertas sanitarias. Distribución geográfica.
 - Desequilibrios oferta-demanda.
 - . Estructura funcional:
 - Consumo privado en Servicios Sanitarios.
 - Consumo público.
 - . Indicadores económicos a nivel regional y nacional.
 - . Organigramas de las empresas del sector.
- 1.2.- Configuración laboral:
 - . Configuración y evolución de la población laboral.
 - . Estructura de la demanda:
 - Por edades. Colectivos.
 - Según formación.
 - . Análisis del mercado laboral por colectivos:
 - En relación con la oferta.
 - En relación con la demanda.
- 1.3.- Configuración formativa:
 - . Formación reglada:
 - Formación Profesional en Sanidad.
 - Formación Universitaria en Sanidad.
 - . Formación ocupacional.
 - . Formación no gestionada por las administraciones educativa y laboral:
 - Cruz Roja.
 - Sindicatos.
 - Colegios profesionales.
 - Otros.

2.- CONFIGURACIÓN OCUPACIONAL:

- 2.1.- Estructura ocupacional del sector.
- 2.2.- Definición de ocupaciones por actividades:

- . Atención Primaria y Comunitaria.
 - . Atención especializada.
 - . Servicios generales.
 - . Productos sanitarios.
- 2.3.- Itinerarios ocupacionales.

Módulo profesional 7: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.

Duración: 64 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- | | |
|--|---|
| <p>7.1. Determinar actuaciones preventivas y/o de protección minimizando los factores de riesgo y las consecuencias para la salud y el medio ambiente que producen.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las situaciones de riesgo más habituales en su ámbito de trabajo, asociando las técnicas generales de actuación en función de las mismas. • Clasificar los daños a la salud y al medio ambiente en función de las consecuencias y de los factores de riesgo más habituales que los generan. • Proponer actuaciones preventivas y/o de protección correspondientes a los riesgos más habituales, que permitan disminuir sus consecuencias. |
| <p>7.2. Aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Identificar la prioridad de intervención en el supuesto de varios lesionados o de múltiples lesionados, conforme al criterio de mayor riesgo vital intrínseco de lesiones. • Identificar la secuencia de medidas que deben ser aplicadas en función de las lesiones existentes en el supuesto anterior. • Realizar la ejecución de técnicas sanitarias (RCP, inmovilización, traslado), aplicando los protocolos establecidos. |
| <p>7.3. Diferenciar las modalidades de contratación y aplicar procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las distintas modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo que permite la legislación vigente. • En una situación dada, elegir y utilizar adecuadamente las principales técnicas de búsqueda de empleo en su campo profesional. • Identificar y cumplimentar correctamente los documentos necesarios y localizar los recursos precisos, para constituirse en trabajador por cuenta propia. |
| <p>7.4. Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más idóneo.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Identificar y evaluar las capacidades, actitudes y conocimientos propios con valor profesionalizador. • Definir los intereses individuales y sus motivacio- |

- nes, evitando, en su caso, los condicionamientos por razón de sexo o de otra índole.
- Identificar la oferta formativa y la demanda laboral referida a sus intereses.
 - Emplear las fuentes básicas de información del derecho laboral (Constitución, Estatuto de los trabajadores, Directivas de la Unión Europea, Convenio Colectivo) distinguiendo los derechos y las obligaciones que le incumben.
 - Interpretar los diversos conceptos que intervienen en una "Liquidación de haberes".
 - En un supuesto de negociación colectiva tipo:
 - . Describir el proceso de negociación.
 - . Identificar las variables (salariales, seguridad e higiene, productividad, tecnológicas) objeto de negociación.
 - . Describir las posibles consecuencias y medidas, resultado de la negociación.
 - Identificar las prestaciones y obligaciones relativas a la Seguridad Social.
- 7.5. Interpretar el marco legal del trabajo y distinguir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- 7.6. Interpretar los datos de la estructura socio-económica española, identificando las diferentes variables implicadas y las consecuencias de sus posibles variaciones.
- A partir de informaciones económicas de carácter general:
 - . Identificar las principales magnitudes macro-económicas y analizar las relaciones existentes entre ellas.
 - Explicar las áreas funcionales de una empresa tipo del sector, indicando las relaciones existentes entre ellas.
 - A partir de la memoria económica de una empresa:
 - . Identificar e interpretar las variables económicas más relevantes que intervienen en la misma.
 - . Calcular e interpretar los ratios básicos (autonomía financiera, solvencia, garantía y financiación del inmovilizado) que determinan la situación financiera de la empresa.
 - . Indicar las posibles líneas de financiación de la empresa.
- 7.7. Analizar la organización y la situación económica de una empresa del sector, interpretando los parámetros económicos que la determinan.

CONTENIDOS:

1.- SALUD LABORAL:

- 1.1.- Condiciones de trabajo y seguridad.
- 1.2.- Factores de riesgo: físicos, químicos, biológicos y organizativos. Medidas de prevención y protección.
- 1.3.- Organización segura del trabajo: técnicas generales de prevención y protección.
- 1.4.- Primeros auxilios. Aplicación de técnicas.
- 1.5.- Prioridades y secuencias de actuación en caso de accidentes.

2.- LEGISLACIÓN Y RELACIONES LABORALES Y PROFESIONALES:

- 2.1.- Ámbito profesional: dimensiones, elementos y relaciones. Aspectos jurídicos (administrativos, fiscales y mercantiles). Documentación.
- 2.2.- Derecho laboral: nacional y comunitario. Normas fundamentales.
- 2.3.- Seguridad Social y otras prestaciones.
- 2.4.- Representación y negociación colectiva.

3.- ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL:

- 3.1.- El mercado de trabajo. Estructura. Perspectivas del entorno.
- 3.2.- El proceso de búsqueda de empleo.
 - . Fuentes de información.
 - . Organismos e instituciones vinculadas al empleo.
 - . Oferta y demanda de empleo.
 - . La selección de personal.
- 3.3.- Iniciativas para el trabajo por cuenta propia.
 - . El autoempleo: procedimientos y recursos.
 - . Características generales para un plan de negocio.
- 3.4.- Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales.
 - . Técnicas de autoconocimiento. Autoconcepto.
 - . Técnicas de mejora.
- 3.5.- Hábitos sociales no discriminatorios. Programas de igualdad.
- 3.6.- Itinerarios formativos/professionalizadores.
- 3.7.- La toma de decisiones.

4.- PRINCIPIOS DE ECONOMÍA:

- 4.1.- Actividad económica y sistemas económicos.
- 4.2.- Producción e interdependencia económica.
- 4.3.- Intercambio y mercado.
- 4.4.- Variables macroeconómicas e indicadores socioeconómicos.
- 4.5.- Relaciones socioeconómicas internacionales.
- 4.6.- Situación de la economía andaluza.

5.- ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA:

- 5.1.- La empresa y su marco externo. Objetivos y tipos.
- 5.2.- La empresa: estructura y organización. Áreas funcionales y organigramas.
- 5.3.- Funcionamiento económico de la empresa.
- 5.4.- Análisis patrimonial.
- 5.5.- Realidad de la empresa andaluza del sector. Análisis de una empresa tipo.

c) **Módulo profesional integrado:**

Módulo profesional 8: PROYECTO INTEGRADO.

Duración mínima: 60 horas.

2.- **Formación en el centro de trabajo:**

Módulo profesional 9: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.

Duración mínima: 240 horas.

RELACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES Y DURACIONES

MÓDULOS PROFESIONALES	DURACIÓN (horas)
1. Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental.	64
2. Exploración bucodental.	224
3. Prevención bucodental.	224
4. Vigilancia epidemiológica bucodental.	192
5. Educación sanitaria y promoción de la salud.	160
6. El sector de la Sanidad en Andalucía.	32
7. Formación y orientación laboral.	64
8. Proyecto integrado.	440
9. Formación en centros de trabajo.	

ANEXO II
PROFESORADO

ESPECIALIDADES Y CUERPOS DEL PROFESORADO QUE DEBE IMPARTIR LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA DE HIGIENE BUCODENTAL.

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
1. Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental.	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos Sanitarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor de Enseñanza Secundaria.
2. Exploración bucodental.	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos Sanitarios y Asistenciales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Técnico de Formación Profesional.
3. Prevención bucodental.	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos Sanitarios y Asistenciales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Técnico de Formación Profesional.
4. Vigilancia epidemiológica bucodental.	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos Sanitarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor de Enseñanza Secundaria.
5. Educación sanitaria y promoción de la salud.	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos Sanitarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor de Enseñanza Secundaria.
6. El sector de la Sanidad en Andalucía.	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos Sanitarios. • Formación y Orientación Laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
7. Formación y orientación laboral.	<ul style="list-style-type: none"> • Formación y Orientación Laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor de Enseñanza Secundaria.
8. Proyecto integrado.	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos Sanitarios y Asistenciales. • Procesos Sanitarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Técnico de Formación Profesional. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
9. Formación en centros de trabajo. (1)	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos Sanitarios y Asistenciales. • Procesos Sanitarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Técnico de Formación Profesional. • Profesor de Enseñanza Secundaria.

(1) Sin perjuicio de la prioridad de los Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Especialidad, para la docencia de este módulo, dentro de las disponibilidades horarias.